**El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2)**

**Ha abierto el proceso de selección de**

# INGENIERO/A PROYECTO DEVELOPING AN INTERREGIONAL HYDROGEN MOBILITY INITIATIVE FOR EUROPE (IH-MIE) PARA LA UNIDAD DE INGENIERÍA (Ref. 2025/271_UING-INGUING)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El ***CNH2*** convoca una plaza de Ingeniero proyecto Developing an Interregional Hydrogen Mobility Initiative for Europe **(IH-MIE).** Sujeto a Fondos Europeos.

Este contrato está financiado en el marco del proyecto **IH-MIE – Interregional Hydrogen Mobility Initiative for Europe (Grant Agreement No 101228317)**, cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), e implementado en el marco del programa Interregional Innovation Investments Instrument (I3).

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y ejecución de proyectos de ingeniería, basados en tecnologías de hidrógeno, englobando tareas de ingeniería conceptual, básica y de detalle, tales como desarrollo del concepto de instalaciones, prototipos, plantas piloto, etc. desarrollo de diagramas PFD, balances de materia y energía, diseño y dimensionamiento de tuberías, diagramas P&iD y diseños 3D SolidWorks.
- Búsqueda y selección de equipos y materiales, desarrollo de lista de materiales, búsqueda, petición y gestión de ofertas, así como contacto y negociación con proveedores, entre otras.
- Colaboración, supervisión in situ de la construcción de las instalaciones, plantas piloto, bancos de ensayos, etc.
- Tareas de comissioning y puesta en marcha de los sistemas desarrollados.
- Seguimiento de las actividades de proyecto.
- Elaboración de informes detallados enfocados a clientes sobre los resultados y solución de problemas encontrados, así como posibles recomendaciones para posibles mejoras tanto de construcción como de funcionamiento de los sistemas.

## 1. REQUISITOS

Los candidatos y las candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Grado Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, o equivalente (nivel MECES 2). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o certificado de equivalencia, según proceda.

- Experiencia de al menos 2 años en proyectos de I+D, preferentemente en el desarrollo de las actividades descritas.

- Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc.

La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

a) Estudios máster o cursos relacionados con las energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible
b) Experiencia previa en proyectos de I+D+i, tanto a nivel nacional como internacional.
c) Experiencia previa demostrable en el desarrollo de proyectos relacionados específicamente con el sector Movilidad Sostenible e Hidrógeno.
d) Experiencia demostrable en gestión de proyectos
e) Conocimiento y buen nivel en el uso de SolidWorks.
f) Nivel de inglés C1.
g) Acreditar discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados que validen cada uno de los apartados anteriores.

## 2. SE OFRECE

Contrato temporal sujeto a proyecto, a jornada completa con seis meses de período de prueba.

Salario Bruto anual de 32.319 € a 37.865€ que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, más un cumplimiento de objetivos.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato/a.

## 3. SOLICITUDES

El proceso de selección dará comienzo el 17/11/2025 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 01/12/2025 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral, expedida por la TGSS.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado, a través del correo rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto el número de referencia.

***"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en*** www.cnh2.es/politica-de-privacidad/***.***

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

## 4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección y este último realizará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección del CNH2 aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2 sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal"* vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

### 5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10puntos):
   1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH2.
   1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I y hasta un máximo de 10 puntos.
   1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 01/12/2025, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima 04/12/2025, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 09/12/2025 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 11/12/2025 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. **FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (**puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

   2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
   2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
   2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la

contratación de alguno de los admitidos.

3. **FASE 3: CONTRATACIÓN:**

3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se procedaa la contratación de los/las candidatos/as.

3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

**ANEXO I**

| Requisitos/Aspectos valorables | Puntuación Máxima | Criterios de valoración |
|---|---|---|
| Estudios máster o cursos relacionados con las energías renovables, tecnologías del hidrógeno y pilas de combustible. | **1** | 1 punto por Máster en la temática / 0,5 puntos cada curso realizado, con un máximo de un punto. |
| Experiencia previa en proyectos de I+D+i, tanto a nivel nacional como internacional. | **2** | Certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades. 0,5 puntos cada proyecto de esta categoría hasta un máximo de 2 puntos. |
| Experiencia previa demostrable en el desarrollo de proyectos relacionados específicamente con el sector Movilidad Sostenible e Hidrógeno. | **2** | 0,5 puntos por cada proyecto mediante certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades, hasta un máximo de 2 puntos. |
| Experiencia demostrable en gestión de proyectos | **1,5** | 0,5 puntos por cada proyecto mediante certificado que acredite la participación en el desarrollo de tales actividades, hasta un máximo de 1,5 puntos. |
| Conocimiento en el uso de SolidWorks para el diseño 3D de instalaciones. | **2** | 0,5 puntos por certificado de SW que acredite su conocimiento y experiencia y/o 1 punto por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de 2 puntos. |
| Idiomas | **1** | Estar en posesión del certificado C1 o superior Puntuación máxima (Certificado acreditativo de nivel.) |
| Acreditar discapacidad reconocida igual o superior al 33% | **0,5** | Certificado acreditativo. |
| Total, puntuación máxima posible | **10** | |

Firmado por ***5399** EMILIO NIETO (R: ****0109*) el día 17/11/2025 con un certificado emitido por AC Representación

Dr. Emilio Nieto Gallego.
Director del CNH2